

# **PRESUPUESTO CIUDADANO**

Este documento muestra un extracto de la información contenida en la Ley de Ingresos y Aprobación del Presupuesto de Egresos del Patronato de la Feria Regional Puerta de Oro del Bajío del Municipio de Celaya, Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2023, en términos de la norma para la Difusión a la Ciudadanía del contenido y alcance de estos, con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. El objetivo primordial es informar a la ciudadanía de una manera clara, sencilla y transparente el origen y destino de los recursos del Organismo Paramunicipal; dando a conocer las prioridades que se tienen para cubrir las necesidades que tenemos como sociedad; así como el incentivar la participación ciudadana.

# ¿Qué es el Presupuesto Ciudadano?

El Presupuesto Ciudadano es el documento mediante el cual el Gobierno da a conocer a los ciudadanos, de una manera clara y sencilla, el origen y destino de los recursos públicos aprobados para el ejercicio fiscal 2023 del Municipio de Celaya, Guanajuato.

# INGRESOS PARAMUNICIPALES 2023

## Ley de Ingresos

Es el instrumento jurídico que da facultades a los ayuntamientos para cobrar los ingresos a que tiene derecho.

En la Ley de Ingresos Municipales se establece de manera clara y precisa los conceptos que representan ingresos para el municipio y las cantidades que recibirá el ayuntamiento por cada uno de esos conceptos.

De conformidad con el artículo 115 Constitucional, el proyecto de esta ley debe ser elaborado por la Tesorería Municipal con estricto apego a lo dispuesto en la Constitución Política del estado, la Ley de Hacienda Municipal y demás disposiciones fiscales vigentes.

## Disposiciones Administrativas de Recaudación

Las Disposiciones Administrativas de Recaudación establecen las tarifas y cuotas para la recaudación de los Ingresos Municipales y Paramunicipales cuya fijación es competencia del H. Ayuntamiento. La vigencia es de un año fiscal, que corresponde al año calendario, mientras no se presente alguna modificación aprobada por el H. Ayuntamiento.

## Los Ingresos Municipales

Se estructuran basándose en todos los recursos monetarios que recibe el Municipio a través de la Tesorería, por el cobro de los conceptos establecidos en la Ley de ingresos.

- **Impuestos**  
Son las contribuciones establecidas en Ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentran en la situación jurídica o de hecho prevista por la

misma y que sean distintas de las aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos.

- **Contribuciones de Mejoras**  
Son las establecidas en Ley a cargo de las personas físicas y morales que se beneficien de manera directa por obras públicas.
- **Derechos**  
Son las contribuciones establecidas en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público, así como por recibir servicios que presta el Municipio en sus funciones de derecho público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos desconcentrados cuando en este último caso, se trate de contraprestaciones que no se encuentren previstas en las leyes correspondientes. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Municipio.
- **Productos**  
Son los ingresos por contraprestaciones por los servicios que preste el Municipio en sus funciones de derecho privado.
- **Aprovechamientos**  
Son los ingresos que percibe el Municipio por funciones de derecho público distintos de: las contribuciones, los ingresos derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal y municipal.
- **Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos**  
Son los ingresos propios obtenidos por las Instituciones Públicas de Seguridad Social, las Empresas Productivas del Estado, las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, los poderes legislativo y judicial, y los órganos autónomos federales y estatales, por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios; así como otros ingresos por sus actividades diversas no inherentes a su operación, que generen recursos.
- **Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones**  
Son los recursos que reciben las Entidades Federativas y los Municipios por concepto de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones.
- **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones**

Son los recursos que reciben en forma directa o indirecta los entes públicos como parte de su política económica y social, de acuerdo a las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

- **Ingresos Derivados de Financiamientos**  
Son los ingresos obtenidos por la celebración de empréstitos internos o externos, a corto o largo plazo, aprobados en términos de la legislación correspondiente. Los créditos que se obtienen son por: emisiones de instrumentos en mercados nacionales e internacionales de capital, organismos financieros internacionales, créditos bilaterales y otras fuentes.

## Ingresos Paramunicipales

IMPORTE ACUMULADO DE INGRESOS POR \$ 3,764,524.00

| CONCEPTO                             | IMPORTE                |
|--------------------------------------|------------------------|
| <b>INGRESOS POR VENTAS</b>           | \$ 200,000.00          |
| <b>OTROS INGRESOS</b>                | \$ 50,000.00           |
| <b>TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES</b> | \$ 3,514,524.00        |
| <b>TOTALES</b>                       | <b>\$ 3,764,524.00</b> |

# EGRESOS

# PARAMUNICIPALES 2023

## Presupuesto de Egresos 2023

Una vez aprobada la Ley de Ingresos del Municipio, se determina la distribución del Presupuesto de Egresos del cual harán uso las dependencias municipales y las entidades paramunicipales siguiendo el proceso como se menciona a continuación:

**Planeación:** Se orienta los programas como conjunto coherente de acciones para lograr los objetivos locales planteados en el Programa de Gobierno.

**Programación:** Se definen los programas y los recursos necesarios para cumplir los objetivos.

**Presupuestación:** Definición y asignación de recursos proyectados a las dependencias municipales para el cumplimiento de sus planes, objetivos, programas y metas.

**Ejercicio y Control:** Para no ejercer el gasto de manera arbitraria, se orienta al logro de resultados, los cuales se reportan periódicamente.

**Seguimiento:** Mediante un sistema de evaluación del desempeño, con base en indicadores, estructurados, se realiza una valoración objetiva del desempeño de los programas, para dar un seguimiento puntual del avance en los objetivos de cada uno.

**Evaluación:** Se refiere al análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas y los programas, para determinar su pertinencia y logro de objetivos y metas.

**Rendición de Cuentas:** Dar cuenta de los resultados del gasto; corregir deficiencias y aplicar sanciones en la ejecución.

Nuestro municipio tiene nuevo rumbo, el cual es guiado por el Programa de Gobierno; elaborado con responsabilidad y compromiso para construir un municipio incluyente y con bienestar, para alcanzar un Celaya en donde todos los sectores de la población son importantes.

Dicho documento, se realizó con base en la participación ciudadana, en donde a través de un ejercicio completamente novedoso, la ciudadanía de diversos sectores de la sociedad, han dado a conocer sus necesidades, intereses principales, opiniones y expectativas del trabajo de gobierno, por medio de 5 Nodos que componen el Programa de Gobierno, especificando si el impacto de cada Nodo es directo o transversal para el cumplimiento de los objetivos con los que se relaciona

El PG 2021-2024 gira en torno a 5 Ejes de trabajo.

1. CELAYA EN PAZ
2. CELAYA EN GRANDE
3. CELAYA CON FUTURO
4. CELAYA SALUDABLE
5. GOBIERNO HUMANO Y EFECTIVO

## ¿Quién lo Gasta?

A continuación, se muestra la distribución de los recursos del presupuesto a las unidades de la administración paramunicipal:

El presupuesto operativo propuesto para el ejercicio Fiscal 2023 por Unidad Responsable del Patronato de la Feria Regional Puerta de Oro del Bajío, se distribuye de la siguiente manera:

### PRESUPUESTO CENTRALIZADO APROBADO 2023

| DEPENDENCIA                             | PRESUPUESTO  | PORCENTAJE |
|---|--------------|------------|
| 31120M06R010000 JEFATURA ADMINISTRATIVA | 1,397,690.06 | 37%        |
| 31120M06R020000 JEFATURA VENTAS         | 323,314.54   | 9%         |
| 31120M06R030000 JEFATURA MANTENIMIENTO  | 2,043,519.40 | 54%        |

## ¿En qué se Gasta?

### Clasificador por objeto del gasto

La clasificación por objeto del gasto ordena y presenta las erogaciones programadas en el presupuesto de acuerdo a la naturaleza de los bienes, servicios y activos que adquiere el Organismo Paramunicipal para la prestación de servicios.

| <b>PATRONATO DE LA FERIA REGIONAL PUERTA DE ORO DEL BAJÓ DEL MUNICIPIO DE CELAYA, GTO</b> |                       |
|---|-----------------------|
| <b>PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023</b>                               |                       |
| <b>CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO</b>  | <b>IMPORTE</b>        |
| <b>TOTAL</b>  | <b>332,876,198.32</b> |
| <b>Servicios Personales</b>   | <b>2,079,733.61</b>   |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente   | 550,273.08            |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio  | 948,900.48            |
| Remuneraciones Adicionales y Especiales   | 142,851.21            |
| Seguridad Social  | 326,703.37            |
| Otras Prestaciones Sociales y Económicas  | 111,005.47            |
| <b>Materiales y Suministros</b>   | <b>206,045.83</b>     |
| Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales                 | 49,545.83             |
| Combustibles, Lubricantes y Aditivos  | 80,000.00             |
| Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos                          | 14,500.00             |
| Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores  | 40,000.00             |
| <b>Servicios Generales</b>  | <b>1,418,744.56</b>   |
| Servicios Básicos   | 158,000.00            |
| Servicios de Arrendamiento  | 20,000.00             |
| Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios                          | 365,000.00            |
| Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales  | 53,000.00             |
| Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación                        | 630,267.71            |
| Servicios de Comunicación Social y Publicidad   | 55,000.00             |
| Servicios de Traslado y Viáticos  | 50,000.00             |
| Servicios Oficiales   | 40,000.00             |
| Otros Servicios Generales   | 47,476.85             |
| <b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>  | <b>60,000.00</b>      |
| Mobiliario y Equipo de Administración   | 20,000.00             |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas  | 30,000.00             |
| Activos Intangibles   | 10,000.00             |



# ¿Qué pueden hacer los ciudadanos?

Actualmente, hemos reforzado esfuerzos para transparentar el ejercicio presupuestal, aunado a ello en el Municipio de Celaya, Guanajuato, se ha creado la siguiente plataforma para que los ciudadanos se involucren de forma activa en el proceso de discusión y vigilancia del gasto público.

## **Acceso a la Información Pública**

Los ciudadanos pueden acceder a información del presupuesto municipal mediante una solicitud de acceso a la información pública. Incluso pueden solicitar al gobierno municipal y paramunicipal cualquier tipo de información.